

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 02 de 2005
(25 de febrero de 2005)

En la ciudad de Villavicencio, en el Salón de Juntas de la Rectoría de la Universidad de los Llanos, siendo las nueve y treinta (9:30) de la mañana, del viernes veinticinco (25) de febrero de dos mil cinco (2005), previa citación, se reunieron los siguientes integrantes del Consejo Superior Universitario, con el fin de llevar a cabo sesión ordinaria:

IVAN FRANCISCO PACHECO ARRIETA, en su calidad de delegado de la Señora Ministra de Educación; y actuando como Presidente de la presente sesión;
EDUARDO PINZON QUINTERO, en su calidad de representante del Presidente de la República;
GUILLERMO LEÓN REY RUÍZ, en su calidad de representante de los ex rectores;
ALVARO OCAMPO DURAN, en su calidad de representante de los profesores;
MARÍA ESPERANZA DUQUE MASSO, Representante Directivas Académicas;
MIGUEL IVAN MARTÍNEZ BAQUERO, representante del sector productivo;
YOHAN ADRIAN PRIETO RUIZ, en su calidad de representante de los estudiantes;
JAIRO ALBERTO ROCHA, en su calidad de representante de los egresados;
CARLOS ENRIQUE GARZON GONZALEZ, en su calidad de Rector de la Universidad de los Llanos;
ELENA MARÍA FLOREZ MORENO, Secretaria General y quien actúa como secretaria del Consejo Universitario.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM

Teniendo en cuenta que se encuentran presentes todos los integrantes del consejo Superior Universitario, se declara que hay quórum para deliberar y decidir en la presente sesión ordinaria

2. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

Según el orden del día propuesto se procede a verificar el quórum y se determina que están presentes seis integrantes del Consejo Superior con voz y voto, se somete a consideración del orden del día,

El Consejero Álvaro Ocampo, solicita que se incluya el Acuerdo de tarifas de laboratorio de suelos y el de Comité de Ventas y regulación de precios, los cuales habían sido aplazados en la sesión anterior.

Por Secretaría se informa que en lo que se refiere al Acuerdo de tarifas del Laboratorio de Suelos, se solicitó información complementaria a varias dependencias de la

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 02 de 2005
(25 de febrero de 2005)

Universidad, las cuales no llegaron completas y por tanto, no fueron incluidos para segundo debate.

El Presidente propone que se modifique el orden del día, para dejar en tercer lugar el punto de Seguimiento a las instrucciones impartidas por el Consejo Superior Universitario al Señor Rector y al Consejo Académico, en cuarto lugar aprobación de acuerdos en segundo debate con la novedad del 3.4, es el tema de Comité de Ventas, en quinto lugar aprobación de acuerdos en primer debate.

El Consejo Superior aprueba para la sesión el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Llamado a lista y verificación del quórum
- 2) Lectura y Aprobación de actas No. 20 21 22 23 de 2004
- 3) Seguimiento a las instrucciones impartidas por el Consejo Superior Universitario al Señor Rector y al Consejo Académico.
- 4) Aprobación de Acuerdos en segundo debate
 - 4.1 Por el que se crea el programa de mercadeo
 - 4.2. Por el que se crea el sistema de evaluación de desempeño docente
 - 4.3. Por medio del cual se modifica el estatuto administrativo de la Universidad de los Llanos.
- 5) Aprobación de Acuerdos en Primer Debate:
 - 5.1. Por medio del cual se crea el programa de Contaduría Pública de la Universidad de los Llanos
 - 5.2. Por medio del cual se crea el programa de Regencia Farmacia de la Universidad de los Llanos
- 6) Asuntos del Rector
- 7) Correspondencia
- 8) Proposiciones y varios

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS No. 20, 21, 22 y 23 de 2004

El Señor Presidente del Consejo Superior, procede a dar lectura del **Acta No. 020** de 15 de diciembre de 2004. Se somete a consideración de los Consejeros el acta para su aprobación.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 02 de 2005
(25 de febrero de 2005)

El Señor Presidente, manifiesta que es importante tener en cuenta el punto No. 3 que se refiere al primer debate de proyectos de acuerdo, en el de una adición de recursos, que es tema significativo, por \$406.000.000.oo.

El Consejero Álvaro Ocampo, se abstiene de votar, por cuanto no participó de la sesión.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el acta No. 020 de diciembre 15 de 2004.

El Señor Presidente del Consejo Superior, procede a dar lectura del **Acta No. 021** de 20 de diciembre de 2004. Se somete a consideración de los Consejeros el acta para su aprobación. El Consejero Álvaro Ocampo, se abstiene de votar, por cuanto no participó de la sesión.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el acta No. 021 de diciembre 20 de 2004.

El Señor Presidente del Consejo Superior, procede a dar lectura del **Acta No. 022** de diciembre 27 2004, sesión especial, realizada en el Ministerio de Educación, donde se hizo el análisis y calificación del eventual incumplimiento de las funciones del Rector. Se somete a consideración de los Consejeros el acta para su aprobación.

YOHAN ADRIAN PRIETO RUIZ, hace un aclaración con respecto a la metodología, ya que el día de sesión se leyó punto por punto, y cada consejero tomaba sus apuntes y al final se concluía para su respectivo voto, en el acta aparece que después de cada cargo presentado, se concluye que es un tema de la contraloría que es el ente de control fiscal, en ese momento no se había concluido, por que cada uno tenía una opinión diversa.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el acta de la sesión especial **No. 022 de** diciembre 27 de 2004, acogiendo la observación del representante de los estudiantes Yohan Adrián Prieto.

El Señor Presidente del Consejo Superior, procede a dar lectura de la sesión extraordinaria **Acta No. 023** de diciembre 27 de 2004. Se somete a consideración de los Consejeros el acta para su aprobación.

El Señor Presidente, propone que en las actas se establezca de ahora en adelante quienes están ausentes, por que se dice quienes asisten pero no que quienes no asisten, ambos temas son importantes que no haya que hacer diferencia.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el acta No. 021 de diciembre 20 de 2004.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 02 de 2005
(25 de febrero de 2005)

Se continúa con el Orden del día propuesto,

El Profesor ÁLVARO OCAMPO, presenta un formato de seguimiento de actas, el cual es entregado a todos los Consejeros para efectos que se utilice como instrumento para el Consejo Superior para el seguimiento de sus decisiones.

El presidente, manifiesta que esto le parece muy útil, y propone que de ahora en adelante se incluirá en el orden del día, después de aprobación de actas, un punto de seguimiento de actas. Proposición que es aprobada por los consejeros.

El Consejero Jairo Alberto Rocha, solicita que esta matriz sea incluida y publicada en la página web, para que toda la comunidad lo conozca.

El Doctor Pinzón, considera que no se debe publicar la matriz porque en ella se incluyen los asuntos pendientes del Consejo Superior Universitario, y la misma es un instrumento de trabajo del Consejo, considerando que lo que se debe hacer es publicar el desarrollo de acción.

Conclusión: El Consejo Superior aprueba la matriz presentada por el Consejero Álvaro Ocampo, establece que no se publicará en la página Web, sin perjuicio que después de definido el plan de acción, éste se publique, de tal forma que se pueda hacer un seguimiento al plan de acción institucional.

El consejero JAIRO ROCHA, propone que se cree una página en la Web del Consejo Superior Universitario, donde se incluyan las actas, acuerdos y resoluciones del Consejo Superior Universitario, para que la gente pueda consultar las decisiones del Consejo. Proposición que es aprobada por los Consejeros.

3) SEGUIMIENTO A LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVESITARIO

El Señor Rector, procede a entregar un documento de cuatro (04) folios a cada y uno de los consejeros y a explicar cada uno de los puntos:

No. 1: Compromiso de no tomar represarías, contra el movimiento estudiantil. Manifiesta que el compromiso no cobija actos que se puedan constituir como hechos punibles.

No. 2: Culminación de clases del segundo período académico: El Señor Rector explica que ya se están culminando las clases, que el actual periodo académico culmina el 05 de marzo de 2005, de acuerdo con el calendario que todos conocemos.

No. 3: La cláusula 5 de la vinculación de los docentes ocasionales: A partir del 11 de enero se eliminó lo de las resoluciones de vinculación.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 02 de 2005
(25 de febrero de 2005)

No. 4: El Consejo académico define los requisitos mínimos para la vinculación de docentes ocasionales: se proyecta una propuesta de Acuerdo para el Consejo Superior.

No. 5. Plan de seguimiento y capacitación para los profesores: El Consejo académico debe presentar al Consejo Superior una propuesta la segunda semana del mes de marzo.

No. 6: Convocatoria de las 12 plazas docentes: se realizó la convocatoria mediante Resolución Rectoral, informa que el domingo saldrá publicada en el Tiempo, el martes en el Llano 7 días y en la página web a las 8:00 a.m. el día lunes.

El Consejero JAIRO ROCHA, pregunta, como quedó esa convocatoria, si la misma está ajustada a la determinación que se había tomado, en el sentido, e que los profesores que salían de Veterinaria, volvían al programa de Veterinaria. Lo anterior, porque esa era una decisión que ya se había aprobado en el Consejo Superior y que implicaba la modificación del estatuto docente. Solicita que para la próxima sesión se incluya en el orden del día la modificación al estatuto docente en lo referente a la asignación de las plazas docentes.

Interviene el Profesor ALVARO OCAMPO, y manifiesta que esa es una autorización que dio el Consejo Superior, hace un año largo, en el sentido de convocar 40 plazas nuevas, entonces se hicieron prioridad y se determinó, que había 12 plazas que eran muy importantes, que eran las que iban a fortalecer las ingenierías y ciencias humanas, porque habían carreras que no tenían ni un solo profesor de tiempo completo, por tanto, ya se convocaron las primeras 12 plazas.

El señor Rector manifiesta que el compromiso consiste en que al empezar el segundo semestre de 2005, se convocaban las primeras doce plazas docentes, y hacía finales de junio de este año estén provistas el total de las 40 plazas, de las cuales doce ya se convocaron y las 28 restantes estarán para el segundo periodo académico de 2005.

CONCLUSIÓN: Para la próxima sesión se incluirá el segundo debate la propuesta de modificación al estatuto docente en lo referente a la determinación de las unidades académicas a las que se les asignarán plazas docentes en caso de vacancia total y definitiva del profesor.

No. 7 y 8: Plan de mejoramiento del Consejo de Bienestar Universitario y propuesta de comedor estudiantil: Informa el Rector que se han citado en varias oportunidades a los estudiantes y no han asistido a las reuniones de Bienestar y se está analizando la posibilidad de contratar con ASCUN para que nos ayuden con una propuesta sólida sobre el tema.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 02 de 2005
(25 de febrero de 2005)

No. 9: Prueba de suficiencia académica en una segunda lengua: El Señor Rector hace alusión a que la mayoría de nuestros estudiantes no manejan una segunda lengua, y considera que es importante que se tomen medidas. Se están analizando varias propuestas y una de ellas es con la Universidad Nacional.

El consejero IVAN MARTINEZ, expresa que eso el tema de una segunda lengua es asunto muy importante para la región, y que la Universidad debe presentarse una propuesta también para la Secretaria de Educación, por que se es un proceso de globalización y es necesaria la segunda lengua.

No. 9 a: Propuesta de herramientas informáticas: la facultad de Ciencias Básicas, presentó al consejo académico la propuesta de herramientas en informática y esta en estudio en el Consejo Académico.

No. 10 y 11: Dotación de las unidades académicas: Según informe del Vicerrector de Recursos universitarios se han dotado las diferentes unidades académicas para la culminación del segundo periodo académico y se adelanta el proceso de reposición de equipos.

No. 12: Plan de Practicas: Se están ejecutando las prácticas y los Consejos de Facultad están elaborando los manuales de prácticas para aprobación del Consejo Académico.

No. 13: Servicio de transporte: informa que se ha venido utilizando el mismo sistema, se han hecho algunas propuestas, para que haya verdaderamente una propuesta novedosa sobre el tema.

Con ello termina el informe de los avances.

El señor Presidente, le pregunta al Represente de los Estudiantes Yohan Adrián Prieto, sobre si tiene algún comentario de los avances presentados por el señor Rector, y manifiesta que sí tiene algunos comentarios a la matriz de seguimiento como que hay acciones que no reflejan lo que esta en el informe de la comisión transitoria, como lo que se dice en el punto 9, ya que, el Consejo académico debía presentar la propuesta de suficiencia en la segunda, y además establecer que los cursos en el Instituto de Idiomas que se dictan actualmente, serían gratuitos para los estudiantes. Hay unas unidades de medida, unas fechas que no comprende muy bien, ya que no coinciden las fechas con el nivel de ejecución.

La Profesora Esperanza Duque Masso, manifiesta que en algunos puntos las fechas si están corridas, como es el caso de la convocatoria docente.

El Representante de los Exrectores Guillermo León Rey, expresa que el proceso de la convocatoria va retrazado todo un año, y que no se puede permitir que se inicie el segundo período académico sin las cuarenta plazas y solicita que se el Consejo

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 02 de 2005
(25 de febrero de 2005)

Superior Universitario, ratifique su decisión para que se inicie el proceso. Agrega que el retraso por ningún motivo se puede justificar, ya que se ha tenido más de un año de trabajo para preparar los perfiles y la mecánica del concurso, solicita que el Consejo Superior, hoy ratifique la decisión de que antes de iniciar el segundo semestre de 2005, deben estar definidas las cuarenta plazas o mejor vinculados los cuarenta profesores que han sido autorizados hace más de un año.

La Profesora Esperanza Duque, solicita a los consejeros que entiendan que el proceso de convocatoria, es un proceso muy serio, que se tiene corrido en un mes el cronograma de las primeras doce plazas y que los siguientes veintiocho plazas se hacen para el segundo semestre de 2005. Agrega que la Universidad no tiene experiencia en este tipo de convocatorias, que la Universidad no se puede equivocar, ya que incluso una acción jurídica, puede derrumbar el proceso de las cuarenta convocatorias si se hacen todas al tiempo y eso sería muy grave para la Universidad. Expresa que empezamos con las doce que fueron las que primero estuvieron definidas desde el año pasado, atravesadas por paros, donde los profesores no querían la distribución que se había hecho, cree que la Universidad gana ahora en experiencia en el manejo de las doce, para poder hacer luego las veintiocho restantes. Informa que se solicitó apoyo técnico, pero se recibió una cotización por un valor de \$95.000.000, por lo tanto, se optó por hacer la convocatoria de las doce plazas nosotros mismos, agrega que posteriormente, se realizarán las demás convocatoria, ya que los 40 perfiles están ya definidos y aprobados por el Consejo Académico.

El Presidente manifiesta que a manera de recopilación se podría decir, que hay una propuesta de apoyo técnico de \$95.000.000, que hay un retraso en función de todo el proceso de convocatoria de las doce plazas, pero el proceso continúa y el domingo se publica la convocatoria y las otras veintiocho deben tenerse para el segundo semestre de 2005.

El Representante de los Exrectores Guillermo León Rey, manifiesta que si hay voluntad política, se pueden hacer las cosas, considera que la universidad tiene recursos y que si se necesita contratar un equipo técnico se contrate y si necesitan apoyo del Consejo Superior Universitario, también lo tendrán para que se logre el objetivo.

La Representante de las Directivas Académicas Esperanza Duque, manifiesta que se debe hacer claridad, en el sentido, que no es que la Rectoría se haya negado a contratar un equipo técnico para realizar la convocatoria, sino que la propuesta que nos hicieron a su modo de ver es muy elevada, \$95.000.000, pero ahora se podría pensar que para las veintiocho restantes, se contrate porque ya se tiene más experiencia y se disminuirían los costos de las propuestas, para así poder tenerlas listas para el segundo período de 2005, incluyendo las siete vacantes nuevas, para efectos de realizar una sola convocatoria.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 02 de 2005
(25 de febrero de 2005)

El Señor Rector, explica que acogiendo la propuesta del Doctor Guillermo León, se contrataran a otras universidades para que hicieran el proceso de la convocatoria, se exploró con la Universidad Nacional, quién manifestó que el proceso lo teníamos muy adelantado y mejor nos asesorarían en algunas partes del proceso, por lo tanto, se desecho la idea de traer una Universidad Nacional para ello.

CONCLUSIONES: El Consejo Superior determina que se dio inicio a la convocatoria de las primeras doce plazas docentes, que las veintiocho restantes se tendrán para iniciar el segundo periodo académico de 2005, con la posibilidad de incluir en dicha convocatoria las siete plazas faltantes. Adicionalmente, se brindará el apoyo técnico requerido por la Vicerrectoría Académica.

El Rector deberá ajustar la matriz de seguimiento presentada al Consejo Superior en cuanto a las fechas y niveles de ejecución, y deberá publicarla en la página web de la entidad.

4) APROBACIÓN DE ACUERDOS EN SEGUNDO DEBATE:

4.1. POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MERCADEO EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El representante del sector Productivo Iván Martínez, pregunta si el programa de mercadeo iniciará el segundo semestre de 2005, o en que fecha.

El señor Presidente, le expresa que no cree que se de inicio en el segundo semestre de 2005, debido al proceso de implementación del programa, porque se tomará como programa nuevo, y solamente puede iniciar una vez se expida el acto administrativo.

El Representante de los estudiantes Yohan Adrián Prieto, considera que no cree que se deba sólo el enviar el Acuerdo como tal, sin ninguna relación de que es el programa, como va a ser, como fue el estudio financiero, cual es el estudio de viabilidad, los documentos que pasaron para cumplir con el Decreto 2566, para poder tener una idea del programa, y conocer los documentos soportes.

El Señor Presidente manifiesta que está de acuerdo con el estudiante, en el sentido que cuando el Consejo Académico, evalúa la pertinencia de un programa, corresponde a un aspecto en que el Consejo Superior no debe interferir, ya que, el consejo Académico, evalúa aspectos eminentemente académicos como la estructura curricular, los créditos; pero por ejemplo la parte financiera y el tema de los docentes, son aspectos fundamentales, por ello, cree que es conveniente que para todos los programas, se haga un resumen ejecutivo de una o dos páginas, y anexas al texto del acuerdo para poder tomar decisiones.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 02 de 2005
(25 de febrero de 2005)

El Doctor Guillermo León Rey, considera que por tratarse de un programa antiguo, y que se requieren todos los documentos del mismo en el Ministerio, propone, se apruebe en segundo debate y para los programas nuevos se realice una explicación soportado de cada uno de ellos, para poder dar la respectiva aprobación por el Consejo.

El Señor Presidente, propone que se apruebe el Acuerdo y se ajusten los considerandos del Acuerdo.

CONCLUSION: EL Consejo Superior aprueba en segundo debate el Acuerdo por el Cual se crea el Programa de Mercadeo en la Universidad de los Llanos.

POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MERCADEO EN JORNADA ÚNICA Y MODALIDAD PRESENCIAL

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 30 DE 1992, EL ACUERDO 027 DE 2000 Y

CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de su misión, la Universidad debe ampliar su oferta de Programas Académicos pertinentes.

Que se ha propuesto, gestionado y formulado a la Universidad el documento de condiciones mínimas de calidad académica, de conformidad con el Decreto 2566 de septiembre 10 de 2003 emanado del Ministerio de Educación Nacional, para el Programa de Mercadeo que se ofrecerá en jornada única y modalidad presencial, lo que constituye un paso en los avances y crecimiento conceptual de la comunidad académica de Unillanos, de manera que permita la construcción y ofrecimiento de educación a nivel superior.

Que desde 1994, la Universidad de los Llanos, viene ofreciendo el Programa Mercadeo Agropecuario, lo cual acumula una experiencia relevante, que permite reconocer las necesidades y problemas del contexto en lo que respecta al sistema de comercialización en el actual marco global.

Que en este sentido la creación del programa académico de Mercadeo como producto de un análisis reflexivo, permite responder de una forma amplia y oportuna no solamente a las necesidades, problemática y tendencias del Sector Agropecuario si no a todos los sectores económicos que requieren del sistema de mercadeo en el país y la Orinoquia principalmente dando a sí cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional de Unillanos.

Que el documento de condiciones mínimas de calidad ha cursado, de manera positiva, todas las instancias universitarias que tienen que ver con este nuevo Programa y éstas han recomendado a este Consejo la aprobación.

Que el Consejo Académico en sesión número 1 del 2005, aprobó la creación del Programa Mercadeo en jornada única y modalidad presencial.

Que es deber del Consejo Superior estimular y apoyar las propuestas viables, novedosas y pertinentes para el desarrollo de la Universidad, por lo tanto

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Crear el Programa de MERCADEO en jornada única y modalidad presencial, como programa, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 2°. Facultar a la Rectoría de la Universidad para que disponga las acciones necesarias, de orden académico, administrativo y financiero que garanticen la iniciación del Programa.

COMUNÍQUESE CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 25 días del mes de febrero de 2005.

IVÁN FRANCISCO PACHECO ARRIETA
Presidente

ELENA MARÍA FLÓREZ MORENO
Secretaria

Aprobada en 1er debate Sesión No. 01 de 2005 del 31 de enero de 2005

La Consejera Esperanza Duque, solicita que se determine las instancias y se haga claridad procedimental frente a la creación de nuevos programas, en tanto instancias, competencias y procedimientos. Agrega que la parte académica no tiene inconveniente de presentar y sustentar en el Consejo Superior los programas.

El Rector expresa que cuando se llegó a la Rectoría ya había documentos elaborados sobre nuevos programas, los que se ajustaron a las exigencias actuales. Entonces se necesario que el Consejo Superior Universitario, decida cuales son los nuevos programas y determine el momento para crear o no un nuevo programa.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 02 de 2005
(25 de febrero de 2005)

El representante de los Expectores Guillermo León Rey, solicita que se haga una explicación de cada uno de los programas de nuevos, de por lo menos de 15 ó 20 minutos, en donde se establezca la visión, el ajuste curricular, los responsables que lo elaboraron, para que cada uno de los consejeros puedan dar sus comentarios. Se supone que cada uno de los programas debe estar acorde con el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad.

La Consejera Esperanza Duque considera que se debe hacer una reglamentación para la creación de nuevos programas en la Universidad, la cual debe contener como mínimo: Oferta o no del programa académico, Plan de Desarrollo Institucional, Estudio de la ampliación de la oferta Unillanos, para evitar las iniciativas imprudentes o individuales, Iniciativa de cada facultad avalada por el Consejo Académico, Autorización del Consejo Superior, para que se inicie el diseño del programa y no se pierda esfuerzos y Aval y remisión del Consejo de Facultad al Consejo Académico, quien aprueba el programa curricular. Lo anterior, debido a que la competencia del Consejo Superior, es crear el programa, la competencia del Consejo Académico es avalar y aprobar el programa curricular.

El Presidente propone que se que se emita un acto de este Consejo, para fijar el procedimiento para la creación de nuevos programas.

CONCLUSION: Se elaborará por el Consejo superior una reglamentación de creación de nuevos programas en la Universidad de los Llanos.

4.2. POR EL CUAL SE CREA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE:

El Profesor ALVARO OCAMPO, hace una consideración en el sentido que hay un asunto de carácter estructural que es la nueva estructura orgánica de la Universidad, para que se pueda dar aplicación a cada uno de los numerales de este acuerdo.

Informa que realizó el análisis del Acuerdo y tiene observaciones en cuanto a varios puntos, así:

- El proyecto habla de las instancias respectivas, y hay necesidad de precisar esas instancias respectivas, porque estas tienen que ser claras para todo el mundo, que además evalúan el 35%.
- Artículo 1, Parágrafo 1, habla de la temporalidad, se debe hacerse el ejercicio anualizado, esto no implica que el profesor deje de presentar los informes de manera semestral.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 02 de 2005
(25 de febrero de 2005)

- Artículo 2, habla de la importancia de la necesidad e incidencia de las políticas, y estratégicas, para preservar y estimular la parte académica, etc. En este punto quiere hacer supremo énfasis, en el sentido, de cómo se va hacer para que ese ejercicio sea real, de que manera se esta pensando que ese mecanismo, que van a hacer para que ese noble propósito sea operativo institucionalmente.
- Artículo 5, habla sobre el tema de la investigación, expresa que la preocupación fundamental está en el tema de la investigación y también en la proyección social, en cuanto a la relación de los docentes ocasionales respecto a esos mecanismos.
- Artículo 6, habla del tema de la evaluación , en el párrafo a la evaluación emitida por otras instancias, la sugerencia, es que a que se refiere las instancias así: párrafo 2, habla que el profesor, podrá controvertir el resultado de la evaluación a través de un mecanismo reglamentado por el Consejo Académico. Si el Acuerdo se aprueba el Consejo Superior debe tener una retroalimentación para un conocimiento muy claro de esos mecanismos. Es responsabilidad del consejo Académico, y es la oportunidad de los profesores, participen en el desarrollo de una propuesta de mecanismo del ejercicio de controvertir el resultado.
- Artículo 8. manifiesta cómo se va a hacer para que ese Comité de evaluación una vez haga los análisis, comience a afectar toda la dinámica institucional, capacitación, etc.
- Artículo 12, agrega que hay que aclarar la figura para cuando el profesor no pertenezca a un programa en particular.
- Artículo 14: Expresa que se debe contar con el visto bueno de la Unidad Académica Básica. Considera que habría que ver a quien nos referimos con la unidad académica básica..

Por último expresa que reviso cada uno de los formatos de la evaluación e informa que los mismos están bien concebidos.

La Consejera Esperanza Duque, propone que se designe una Comisión para que realice al Acuerdo los ajustes planteados por el Doctor Ocampo.

CONCLUSION: El Consejo Superior designa al Señor Rector, al Doctor Guillermo León Rey, y a los Profesores Esperanza Duque y Álvaro Ocampo, para que realicen para la próxima sesión, los ajustes al Acuerdo planteados por el Consejero Ocampo.

5. APROBACIÓN DE ACUERDOS EN PRIMER DEBATE:
POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE REGENCIA FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 02 de 2005
(25 de febrero de 2005)

CONCLUSIÓN: El Consejo Superior Universitario aprueba en primer debate los proyectos de Acuerdo por los cuales se crean los programas de Contaduría Pública y Regencia en Farmacia en la Universidad de los Llanos.

Para la sesión se deberá hacer una presentación de cada uno de los programas en donde se indique como mínimo lo siguiente: Justificación, Vinculación del programa con el Plan de Desarrollo Institucional, aspectos presupuestales del programa, planta docente requerida por el programa y estructura curricular. La presentación tendrá un plazo de 20 minutos por programa.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se acuerda como fecha para la próxima sesión del Consejo Superior el día martes 15 de marzo de 2005.

Por Secretaría se remitirán los informes actualizados de los Decanos.

El señor Presidente invita generosamente a todos los miembros del Consejo superior, a la puntualidad en las sesiones del Consejo.

El Consejero Jairo Rocha, lee un oficio de la Asociación de Egresado de la Unillanos, quienes piden se les entreguen unos predios en comodato. Frente al punto se remite al señor Rector para que ilustre sobre el tema.

Siendo las 12:20 se termina la sesión.

IVÁN FRANCISCO PACHECO ARRIETA
Presidente

ELENA MARÍA FLÓREZ MORENO
Secretaria.